



## Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. general  
25 de junio de 2018  
Español  
Original: inglés

---

### Reunión de los Estados Partes en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos 36ª Reunión

#### Acta resumida de la 43ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el jueves 14 de junio de 2018 a las 10.00 horas

*Presidenta Provisional:* Sra. Hui Lu. . . . . (Representante del Secretario General)

*Presidenta:* Sra. Bogyay . . . . . (Hungría)

#### Sumario

Apertura de la Reunión por la representante del Secretario General

Elección del Presidente

Aprobación del programa

Elección de otros miembros de la Mesa de la Reunión

Elección, de conformidad con los artículos 28 a 32 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de nueve miembros del Comité de Derechos Humanos para reemplazar a aquellos cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2018

Otros asuntos

Clausura de la Reunión

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos ([dms@un.org](mailto:dms@un.org)).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

### **Apertura de la Reunión por la representante del Secretario General**

1. **La Presidenta Provisional**, hablando en nombre del Secretario General, declara inaugurada la 36ª Reunión de los Estados Partes en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, cuyo propósito principal es celebrar, de conformidad con la parte IV del Pacto, la elección de miembros del Comité de Derechos Humanos.

2. Después de la 35ª Reunión, Santo Tomé y Príncipe y las Islas Marshall se hicieron partes en el Pacto, con lo que el número de Estados partes asciende a 170. Además, Santo Tomé y Príncipe se hizo parte en el Protocolo Facultativo y Qatar se adhirió al Pacto. Asimismo, cuatro Estados han pasado a ser partes en el Segundo Protocolo Facultativo, destinado a abolir la pena de muerte. Aunque ello refleja el continuo interés por promover las metas y los objetivos del Pacto, todavía queda camino por recorrer para lograr la ratificación universal. En el año en que se conmemora tanto el 70º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos como el 25º aniversario de la Declaración y Programa de Acción de Viena, la oradora exhorta una vez más a los Estados que no han ratificado el Pacto a que consideren la posibilidad de hacerlo.

3. El volumen de trabajo del Comité de Derechos Humanos ha seguido aumentando. Desde 2016, el Comité ha examinado 38 informes presentados por los Estados partes y la situación de un país a falta de la presentación de un informe, de conformidad con el artículo 70 de su reglamento. Para tratar de reducir el número de informes pendientes de examen y lograr su análisis oportuno, el Comité ha venido examinando un promedio de 6 o 7 informes en cada período de sesiones. En cuanto a las comunicaciones, el Comité ha adoptado decisiones definitivas respecto de 237 comunicaciones en los dos últimos años. No obstante, aún hay unas 700 comunicaciones pendientes de examen; el ritmo de registro de las comunicaciones ha venido aumentando de manera constante. A menos que se incremente de manera considerable la capacidad de la Secretaría para preparar las comunicaciones para su examen, la posibilidad de resolver la acumulación de trabajo atrasado se verá gravemente comprometida. Lamentablemente, la Asamblea General no ha concedido todos los recursos solicitados para ayudar a reducir el trabajo atrasado de los órganos creados en virtud de tratados.

4. El Comité ha seguido aprobando listas de cuestiones previas a la presentación de informes mediante el procedimiento simplificado de presentación

y, hasta la fecha, ha examinado 21 informes presentados con arreglo a ese procedimiento. El Comité está evaluando la eficacia del procedimiento simplificado y podrá dar a conocer sus conclusiones en un futuro próximo.

5. El Comité continúa llevando adelante la elaboración de una observación general sobre el artículo 6 del Pacto, relativo al derecho a la vida, y ha concluido su primera lectura del texto. En respuesta a la solicitud del Comité, 23 Estados partes han facilitado comentarios sobre el proyecto de observación. Teniendo en cuenta esos comentarios, el Comité está trabajando en la segunda lectura del texto. Además, está revisando su reglamento para reflejar plenamente las novedades que se han producido en relación con sus métodos de trabajo.

6. En cuanto a la presentación de candidaturas y las elecciones, en su resolución 68/268, la Asamblea General alienta a los Estados partes a proseguir sus esfuerzos por presentar candidaturas de expertos de gran prestigio moral y de capacidad y experiencia reconocidas en el ámbito de los derechos humanos, y en particular en el ámbito de competencia del tratado correspondiente, y a considerar la posibilidad de adoptar políticas o procesos nacionales para presentar candidaturas de expertos a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. La oradora señala a la atención de los presentes la documentación proporcionada por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, de conformidad con esa resolución, para informar sobre la composición actual del órgano correspondiente y reflejar el equilibrio en la distribución geográfica y la representación de género, la experiencia profesional y los diferentes sistemas jurídicos, así como la duración del mandato de los miembros actuales.

### **Elección del Presidente**

7. **El Sr. Bessho** (Japón) propone la candidatura de la Sra. Bogyay (Hungría) para el cargo de Presidenta de la Reunión.

8. *Por aclamación, la Sra. Bogyay (Hungría) queda elegida Presidenta.*

9. *La Sra. Bogyay (Hungría) ocupa la Presidencia.*

### **Aprobación del programa (CCPR/SP/88)**

10. *Queda aprobado el programa.*

### **Elección de otros miembros de la Mesa de la Reunión**

11. *Por aclamación, la Sra. Álvarez (Estado Plurinacional de Bolivia) y la Sra. Brink (Australia) quedan elegidas Vicepresidentas.*

12. **La Presidenta** señala a la atención de los presentes los artículos 2 y 3 del reglamento (CCPR/SP/2/Rev.1). El artículo 2 establece que las credenciales de los representantes y los nombres de los miembros de cada delegación deberán ser comunicados al Secretario General por lo menos una semana antes de la fecha fijada para la apertura de la Reunión y que las credenciales deberán ser expedidas por el Jefe del Estado o del Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores. En una nota de fecha 8 de mayo de 2018, el Secretario General invitó a los Estados partes a que le remitieran las credenciales de sus representantes, pero algunos de ellos aún no lo han hecho. La oradora propone que, de conformidad con el artículo 3, se permita provisionalmente que los representantes de esos Estados partes participen en la Reunión, y los insta a que se aseguren de que sus credenciales se presenten al Secretario General lo antes posible.

13. *Así queda acordado.*

**Elección, de conformidad con los artículos 28 a 32 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de nueve miembros del Comité de Derechos Humanos para reemplazar a aquellos cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2018**

14. **La Presidenta** dice que, el 31 de diciembre de 2018, expiran los mandatos de los siguientes nueve miembros del Comité de Derechos Humanos: el Sr. Ben Achour (Túnez), la Sra. Cleveland (Estados Unidos de América), el Sr. de Frouville (Francia), el Sr. Iwasawa (Japón), la Sra. Jelic (Montenegro), el Sr. Muhumuza (Uganda), la Sra. Pazartzis (Grecia), el Sr. Politi (Italia) y la Sra. Waterval (Suriname).

15. La oradora señala a la atención de los presentes la lista de los 18 candidatos propuestos por los Estados partes que figura en el documento CCPR/SP/89. Tras la publicación de ese documento, se retiraron las candidaturas del Togo y Montenegro. La presentación del candidato de Namibia se recibió una vez vencido el plazo y se refleja en el documento CCPR/SP/89/Add.1. La oradora invita a la Reunión a elegir, por votación secreta, 9 candidatos de la lista final de 17.

16. *Por invitación de la Presidenta, la Sra. Mehdiyeva (Azerbaiján), la Sra. Wanner (Austria), la Sra. Clara de Vassil (El Salvador), la Sra. Gebremedhin (Eritrea) y el Sr. Jung Min (República de Corea) actúan como escrutadores.*

17. *Se procede a votación secreta.*

<i>Cédulas depositadas:</i>	169
<i>Cédulas válidas:</i>	169
<i>Número de votantes:</i>	169
<i>Mayoría necesaria:</i>	85
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Sr. Ben Achour (Túnez)	137
Sr. Bulkan (Guyana)	120
Sra. Tigroudja (Francia)	116
Sra. Sancin (Eslovenia)	111
Sra. Pazartzis (Grecia)	98
Sr. Furuya (Japón)	96
Sr. Muhumuza Laki (Uganda)	94
Sr. Zyberi (Albania)	94
Sr. Quezada Cabrera (Chile)	81
Sr. Prosper (Estados Unidos de América)	79
Sr. Avtonomov (Federación de Rusia)	73
Sr. Horn (Namibia)	73
Sr. Yigezu (Etiopía)	72
Sr. Schrijver (Países Bajos)	57
Sr. Zavala Egas (Ecuador)	54
Sr. Pomi (Uruguay)	50
Sra. Gyulumyan (Armenia)	34

18. *Habiendo obtenido la mayoría necesaria y el mayor número de votos, el Sr. Ben Achour (Túnez), el Sr. Bulkan (Guyana), la Sra. Tigroudja (Francia), la Sra. Sancin (Eslovenia), la Sra. Pazartzis (Grecia), el Sr. Furuya (Japón), el Sr. Muhumuza Laki (Uganda) y el Sr. Zyberi (Albania) quedan elegidos miembros del Comité de Derechos Humanos por un mandato que expira el 31 de diciembre de 2022.*

19. **La Presidenta**, de conformidad con el artículo 15 del reglamento, invita a los presentes a elegir un miembro más del Comité de Derechos Humanos en una segunda votación restringida a los candidatos que han obtenido el mayor número de votos, pero no han alcanzado la mayoría necesaria, hasta un número no superior al doble del número de puestos que quedan por cubrir.

20. *Se procede a votación secreta.*

<i>Cédulas depositadas:</i>	169
<i>Cédulas inválidas:</i>	1
<i>Cédulas válidas:</i>	168
<i>Abstenciones:</i>	4
<i>Número de votantes:</i>	164
<i>Mayoría necesaria:</i>	83
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Sr. Quezada Cabrera (Chile)	101
Sr. Prosper (Estados Unidos de América)	63

21. *Habiendo obtenido la mayoría necesaria y el mayor número de votos, el Sr. Quezada Cabrera (Chile) queda elegido miembro del Comité de Derechos*

*Humanos por un mandato que expira el 31 de diciembre de 2022.*

### **Otros asuntos**

22. **La Sra. Khusanova** (Federación de Rusia), refiriéndose a las actividades del Comité de Derechos Humanos, dice que su delegación observa con preocupación la creciente tendencia de los órganos creados en virtud de tratados a volver a examinar de manera independiente los tratados internacionales pertinentes, tanto en lo que respecta a las obligaciones de los Estados partes como a los métodos de trabajo. Esos esfuerzos están orientados a ampliar la interpretación de normas internacionales que no tienen nada que ver con el contenido de los tratados. La oradora está preocupada, en particular, por la observación general sobre el artículo 6, relativo al derecho a la vida. El Comité ha propuesto definiciones imprecisas del concepto que crearán nuevas obligaciones para los Estados partes. Sin embargo, las disposiciones del Pacto que rigen las funciones del Comité no incluyen la creación de nuevas normas. Las observaciones generales son simplemente las opiniones particulares de los expertos del Comité y, por lo tanto, no pueden imponer nuevas obligaciones más allá de los parámetros del Pacto, a menos que el Estado asuma esas obligaciones de forma voluntaria.

23. El procedimiento de seguimiento que ha adoptado el Comité aumenta injustificadamente el volumen de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados e impone una carga adicional a los Estados; además, no se han concedido los recursos solicitados para el procedimiento. La delegación de la Federación de Rusia considera que la presentación regular de informes periódicos por los Estados partes sigue siendo la mejor modalidad, puesto que esos informes incluyen información sobre la aplicación de las observaciones finales y las recomendaciones anteriores.

24. Además, la delegación de la Federación de Rusia pone en tela juicio la legitimidad de las reuniones conjuntas y las reuniones de coordinación previstas del Comité de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como el plan de examinar de manera conjunta las comunicaciones individuales. No todos los Estados partes en ambos instrumentos han aceptado el procedimiento relativo a las comunicaciones, y esos intentos de combinar la labor de los Comités rebasan el alcance de los instrumentos jurídicos en virtud de los cuales se han creado. Asimismo, la delegación considera que no hay fundamentos jurídicos que sustenten la práctica reciente de publicar en el sitio web del Comité las denominadas

cartas abiertas dirigidas a los Estados, práctica que es contraproducente y no favorece el diálogo constructivo.

25. Además, la politización de la labor del Comité es lo único que puede explicar la decisión adoptada respecto de una denuncia individual de violación relacionada con hechos que tuvieron lugar 30 años antes de que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y la Federación de Rusia, como Estado sucesor, se hicieran parte en el Pacto, lo que infringe el principio por el que se prohíbe la aplicación retroactiva de las normas jurídicas. La Federación de Rusia observa las opiniones separadas de cuatro expertos del Comité, pero no reconoce la conclusión a que se ha llegado en ese caso.

### **Clausura de la Reunión**

26. **La Presidenta** declara clausurada la 36ª Reunión de los Estados Partes en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

*Se levanta la sesión a las 12.35 horas.*